

Cotacachi, 12 de marzo de 2019

INFORME DE COMISARIO

En mi calidad de comisario de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TOIZAN COMPAÑÍA TOIZA S.A.**, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios, presentar un informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la Administración de la compañía en relación con la situación financiera de las operaciones de la compañía por el año 2018.

La administración de la compañía es responsable por la presentación y preparación de los Estados Financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera (NIIF para PYMES) así como también del diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar Estados Financieros correctos, razonables, comprensivos y libres de errores.

En mi calidad de comisario puedo dar fe de los Estados Financieros de la compañía basado en la revisión efectuada sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales estatutarias reglamentarias y tributarias como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y las del directorio.

La revisión de los documentos contables se encuentra basada en la aplicación de NIIF para PYMES considerando la evaluación del control interno de la compañía y de todos los aspectos necesarios para el buen funcionamiento de la empresa.

Se ha revisado todas las transacciones contables con sus respectivos respaldos, como de igual forma los ingresos del dinero realizado por los accionistas y demás fuentes de ingresos de la compañía. En lo referente en los ajustes y aplicaciones de NIIF para PYMES debo informar que las cuentas contables no tienen incidencia alguna porque la compañía no tiene cuentas que necesitan una revalorización del patrimonio o ajustes relevantes que deban ser registrados.

He revisado y analizado el Estado de Situación Financiera del año 2018, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios al Patrimonio, el Estado de Flujos del Efectivo y las

Notas a los Estados Financieros, así como los Libros Sociales de la compañía y las Actas de las Juntas Generales de Accionistas.

Luego de revisar la documentación necesaria para la elaboración d los Estados Financieros puedo dictaminar que los mismos se encuentran presentados razonablemente en todos los aspectos de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES .

Los libros sociales de la compañía se encuentran llevados correctamente.

El procedimiento del control interno de la empresa en lo referente a todas sus áreas se ha llevado de la mejor manera y es de felicitar que la compañía respete el cumplimiento de la Ley Laboral, Ley de Tránsito y Ley de Régimen Tributario, para lo cual los administradores se han encontrado en capacitación permanente para prestar un excelente servicio a la provincia de Imbabura.

Debo indicar que en mi calidad de comisario de la compañía he dado cumplimiento a las atribuciones y obligaciones dispuestas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad. -



Sr. Sierra Hidalgo Diego Ernesto

COMISARIO